



Declara desierta Propuesta Pública para contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, por motivos que señala.

**RESOLUCION EXENTA N° 4.512**

**SANTIAGO, 6 DE JULIO DE 2009**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos, lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, en la Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contaloría General de la República, en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que a través de la Resolución Exenta N° 2.747, de la Subsecretaría del Interior, de 6 de mayo de 2009, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de propuesta pública convocado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 5274-18-L109, para contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y que en dicho proceso se presentó únicamente el oferente Envases y Estructuras Metálicas Limitada, RUT N° 79.754.620-8, propuesta que excede la disponibilidad presupuestaria prevista por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE para la presente licitación pública, por lo que se hace en consecuencia necesario declararla desierta en virtud del artículo 9° de la ley 19.886, por no resultar conveniente a los intereses de esta Cartera, todo lo cual se debe formalizar con la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Declárese desierta, por los fundamentos antes señalados, la Licitación Pública convocada a través del portal [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl), ID N° 5274-18-L109, para contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 2.747, de la Subsecretaría del Interior, de 6 de mayo de 2009.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.D.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b> REF. POR \$ _____ IMPUTAC _____ ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC _____ DEDUC. DTO _____	

TJD/MTCHP/MSCH/EMR/JAA  
**DISTRIBUCION:**  
 1. División de Administración y Finanzas  
 2. Depto. de Servicios General  
 3. CONACE  
 4. Partes

6992404

Se deja constancia que la propuesta económica presentada por el único proponente presentado, Envases y Estructuras Metálicas Limitada, RUT N° 79.754.620-8, fue por la suma de \$ 797.300.- IVA incluido, siendo la disponibilidad presupuestaria dispuesta por el Ministerio del Interior para la presente licitación, la cantidad máxima total de \$ 500.000.-, impuestos incluidos, todo ello de conformidad a lo establecido en el número 6.5.2. párrafo final, del artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2.747, de la Subsecretaría de Interior, de 6 de Mayo de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública que por la presente resolución, se declara desierta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**OSVALDO GALLARDO SÁEZ**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

*[Handwritten signature]*  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo